dho oficio de resseptor y como su ma.d le man
do por dho Real titulo y se le guarde y hagan guar
dar todas las onrras gracias franquesas y li
bertades contenidas y declaradas en el dho
Real titulo y se le de la posesion = despues de lo
qual abiendo entrado el dho don Ju.o Salazar
en este ajuntamiento y haviendo le recivi
do el juramento y con la solemnidad por dere
cho acostumbrado se le dio la posesion del dho
oficio de ressetor quieta y pacificamente y sin
contradicion y en señal dello se sento en el a
siento que le pertenese trato y comunico las co
sas tocantes al govierno de esta villa y bien co
mun todo lo como dho es quieto y pacificamente y sin contradicion alguna y lo pidio
por testimonio = y el dho don Juan Salazar
recivio y se le dio la dha posesion con obligacion
expresa de que estara y quedo obligado y pro
[illegible] con las rentas reales no tan solamen
te por la obligacion de su oficio sino como par
ticular en las obligaciones que esta villa
tiene hechas y otorgadas como particulares
y cumplira en todo como uno de ellos a que se o
bligo en forma con [illegible] y bienes avidos y
por aver y clausula guarentigia en toda
forma [illegible]

[illegible] en este ajuntamiento [illegible] carta despa
chada por [illegible] de la [illegible] a este ca
[illegible] que se escrivio [illegible] la
[illegible] albirio que
[illegible] pidio para el abasto de ella en que
da noticia que de orden de don miguel cava
llos y [illegible] a costa capitulares de
esta ciudad comisarios nombrados, ande